



CONVOCATORIA

“SUMEMOS POR EL CAMBIO” PARA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Conformar el Banco de Proyectos de las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena de los municipios no certificado en educación, susceptibles de ser cofinanciados por el Departamento del Magdalena, a fin de mejorar la calidad de la prestación del servicio educativo.

2. ALCANCE DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

Participantes: Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Magdalena de los municipios no certificados en educación.

Naturaleza de proyectos: Los proyectos deben estar destinados a intervenir los siguientes componentes:

- *Construcción y/o mejoramiento de infraestructura educativa*
- *Construcción y/o mejoramiento de cocinas y comedores escolares*
- *Adquisición de equipos de ventilación*
- *Adquisición de mobiliario escolar para primera infancia*
- *Instalación de fuentes no convencionales de energías renovables*
- *Adquisición de elementos de iluminación, cámaras de vigilancia y alarmas.*

Fuente de financiación: Las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Magdalena interesadas de participar en la convocatoria, deberán utilizar como fuente de financiación de los proyectos el recurso de Gratuidad Educativa vigencia 2024. El Departamento del Magdalena podrá utilizar las fuentes presupuestales a su cargo para cofinanciar el proyecto.

3. METODOLOGIA “**TODOS PONEMOS POR SEGUIR CAMBIANDO LA EDUCACION**”:

- 3.1. El rector de la Institución Educativa Departamental deberá presentar el proyecto de inversión cumpliendo los requisitos establecidos en la presente convocatoria, advirtiéndole que su objeto debe estar conforme a las destinaciones específicas establecidas en el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015.



3.2. Contenido del proyecto de inversión: El proyecto debe contener como mínimo la siguiente información

- *Nombre del proyecto*
- *Alcance*
- *Objetivo general*
- *Objetivos específicos*
- *Población beneficiada*
- *Presupuesto detallado (Ítems, cantidades, valor unitario, valor total, cotizaciones)*
- *Acta de aprobación del proyecto por parte del Consejo Directivo de la IED*

3.3. El Departamento de Magdalena, seleccionará el proyecto a través de una comisión de evaluación y decisión conformada por el Secretario de Educación, Secretario de Infraestructura, Jefe de la Oficina de Contratación y Jefe de Oficina Asesora de Planeación. Posterior a ello suscribirá actas de compromiso con los rectores de las IED seleccionadas y asignará recursos según disponibilidad presupuestal, indicando las obras y/o bienes o servicios que ejecutará cada parte

3.4. El Departamento del Magdalena iniciará la ejecución de lo contratado, una vez se acredite por parte de la IED el inicio de la ejecución de su contratación.

Para participar en la presente convocatoria, cada rector deberá radicar su propuesta a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC en el siguiente enlace: https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=49 o ingresando al SAC desde la página web www.sedmagdalena.gov.co.

Tipo de Requerimiento: TRÁMITE
Asunto: SUMEMOS POR EL CAMBIO

4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

| ETAPA | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACION | RESPONSABLE DE ETAPA |
|--|---------------------|----------------------|-----------------------------------|
| Socialización de la convocatoria | 02 de mayo de 2024 | 10 de mayo de 2024 | Secretaría de Educación |
| Inscripción | 15 de mayo de 2024 | 31 de mayo de 2024 | Rector IED |
| Verificación de requisitos | 01 de junio de 2024 | 15 de junio de 2024 | Secretaría de Educación |
| Estudio y selección de proyectos | 16 de junio de 2024 | 28 de junio de 2024 | Comisión de evaluación y decisión |
| Publicación de proyectos seleccionados | 01 de julio de 2024 | | Secretaría de Educación |
| Suscripción de cartas de compromiso | 05 de julio de 2024 | | Gobernador - Rectores IED |